



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023). En la fecha, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ejecutivo laboral de la referencia informando que obra en el expediente solicitud de pago de títulos judiciales. Sírvase Proveer.

Veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2011 00 091 00			
EJECUTANTE	EAAB	NIT No.	800.149.496-2
EJECUTADAS	Luis Carlos Polanía y Cía		800.195.961-1
ASUNTO	Aportes a pensión		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA al doctor **NORMAN ALBIN GARZÓN MORA** como apoderado judicial de **SOLUNIÓN COLOMBIA SEGUROS DE CRÉDITO S.A.** antes **MAPFRE SEGUROS DE CRÉDITO S.A. MAPFRE CREDISEGURO**, de conformidad con las facultades a él conferidas en el poder otorgado.

SEGUNDO: NO ACCEDER a la solicitud del apoderado de **SOLUNIÓN COLOMBIA SEGUROS DE CRÉDITO S.A.**, como quiera que una vez revisada la totalidad del expediente no existe orden de pago de títulos judiciales a nombre de su representada.

TERCERO: Ejecutoriado el presente auto **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias, previa desantocación de los libros radicadores de este Despacho y en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 28 DE JULIO DE 2023. Por ESTADO No. 077 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **927a5f288d13b208329eb20301a102c4cecbd9388feae2da0d21ba0f5be2cb0f**

Documento generado en 28/07/2023 08:21:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>